



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-329/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A. C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO" -----

En el municipio de Tacámbaro, Michoacán, siendo las **15:50 quince horas con cincuenta minutos** del día 12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito César Edemir Alcántar González, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-458/2022, del 03 tres de mayo del presente año, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en la calle Nazareo Medina Domínguez número 256 doscientos cincuenta y seis, colonia La Purisima, entre el libramiento Sur y Avenida Luis Donald Colosio, Tacámbaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 horas diecisiete horas con cero minutos de este día 12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo x México A. C.**," en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo x México**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. Valente Álvarez Reyes, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron Gloria Stephanie Díaz Vazquez, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, Zianya Paulina Orozco Ávila, Yaneli Ornelas Galindez, Abraham Salguero Cruz, Oscar Orlando Mendoza Arreguín, José María Ramírez Hernández, como capturistas y Sergio Lemus Calderón, como auxiliar de entrada y salida. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25,

Recibir  
Gómez  
14. Nov 22

Recibo original  
12 nov. 2022

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-329/2022

28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; **así, procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de 147 ciento cuarenta y siete afiliados, tomando en consideración que para el municipio de Tacámbaro, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 56,730 cincuenta y seis mil setecientos treinta. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente **117 ciento diecisiete afiliados, de los cuales 116 resultaron válidos que permanecieron en el inmueble dicho número de personas únicamente representó el 0.20% cero punto veinte por ciento** del padrón electoral en comento; destacando que la totalidad de las personas afiliadas abandonaron el lugar en el que se celebraría la asamblea antes de las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, . -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

### HECHOS

I. Que siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Nazario Medina



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-329/2022

Domínguez número 256 doscientos cincuenta y seis, colonia La Purísima, entre el libramiento Sur y Avenida Luis Donald Colosio, Tacámbaro, Michoacán y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la georreferencia 19°13'46.2"N 101°27'39.1"W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps, el inmueble cuenta con las siguientes características: es un salón de fiestas llamado "Salón de eventos MC", tiene una fachada y puertas de color gris, con barandales negros, que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman dos placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; se hace constar que el nombre correcto de la para la celebración de la asamblea lo es "Nazareo Medina Domínguez"; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano Valente Álvarez Reyes, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1088053831611 y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal **es de 147 ciento cuarenta y siete** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 16:00 dieciséis horas se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

III. Siendo las 16:04 dieciséis horas con cuatro minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Siendo las 17:00 diecisiete horas se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **69 sesenta y nueve personas afiliadas válidas**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo**

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-329/2022

requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

V. Virtud de ello, el C. **Valente Álvarez Reyes**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la C. Gloria Stephanie Díaz Vázquez, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes

VI. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:55 diecisiete cincuenta y cinco horas, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **115 ciento quince afiliadas válidas**, sin estar nadie en la fila, sin embargo, abandonaron el inmueble un total de once personas, siendo que el total de afiliados válidos que permanecieron en el lugar fueron **104 ciento cuatro personas, sin que fueran suficientes para alcanzar el quorum legal requerido**.

VII. Posteriormente a las 17:58 diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, se hace constar que el ciudadano Ángel Gómez Gallegos informó a las personas que se encontraban en el lugar, que no se había alcanzado el quórum legal para la



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-329/2022

celebración de la asamblea, y les comentó que ya se podían retirar, siendo que no se quedó ninguna persona afiliada válida en el lugar. **ANEXO CUATRO.**

**VIII.** En consecuencia, el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización presentó escrito de prórroga de quince minutos adicionales

**IX.** Siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, **se hace constar que en la fila no se encuentra ninguna persona para ser afiliada ni tampoco se encuentra nadie en el lugar en el cual se celebró la asamblea;** lo cual, representó un **cero punto por ciento** del padrón electoral del municipio de Tacámbaro, Michoacán, que se compone de 56,730 cincuenta y seis mil setecientos treinta, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, **33** de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, la Encargada de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

**X.** De igual forma se requirió a la o el Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no

SAN TEXTO



IEM-OE-AM-329/2022

pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CINCO.** -----

XI. Por último, se hace constar que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, hizo entrega del escrito mediante el cual precisan el domicilio correcto del inmueble en el que se celebraría la asamblea, en los términos antes precisados. **ANEXO SEIS.**

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de cinco fojas útiles y cinco anexos expidiéndose por duplicado, el 12 doce de noviembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**

**CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ**

**FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Fuerza x México”**

Asamblea Municipal  
Tacámbaro, Michoacán.  
12 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO



SIN TEXTO

PLACAS FOTOGRÁFICAS

ASAMBLEA MUNICIPAL

TIEMPO X MÉXICO

TACÁMBARO 12 DE NOVIEMBRE DE 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Fuerza x México"**

Asamblea Municipal

Tacámbaro, Michoacán.

12 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

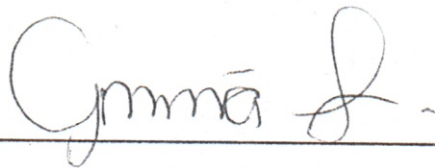
SIN TEXTO

Tacámbaro, Michoacán a 12 de Noviembre de 2022

c. Valente Alvarez Reyes

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE TACÁMBARO  
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 17:00 horas, corresponde a 69 afiliaciones.



**LICDA. GLORIA STEPHANIE DÍAZ VÁZQUEZ**  
ENCARGADA DE ASAMBLEA POR PARTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Fuerza x México”**

Asamblea Municipal  
Tacámbaro, Michoacán.  
12 de noviembre de 2022

# ANEXO TRES

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



C. LIC. \_\_\_\_\_  
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.**

C. Valente Alvarez Reyes, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Tacámbaro, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Tacámbaro, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 12 de Noviembre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Tacámbaro, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Tacámbaro, Michoacán., a 12 de Noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. Valente Alvarez Reyes  
Encargado de la Asamblea Municipal de Tacámbaro, Michoacán.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Fuerza x México”**

Asamblea Municipal

Tacámbaro, Michoacán.

12 de noviembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO

SIN TEXTO

C. LIC. Gloria Stephanie Diaz Varquez  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.


LIC. VALENTE ALVAREZ REYES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Tacámbaro, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 25 párrafo sexto del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y para estar en condiciones de cumplir con la celebración de la asamblea Municipal programada para este día 12 de Noviembre de 2022, a las 17 horas en el Municipio de Tacámbaro, Michoacán, **no obstante la prórroga concedida, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia más por 15 minutos, a fin de alcanzar el quórum requerido y estar en condiciones de dar inicio con la precitada asamblea.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Tacámbaro, Michoacán, a 12 de Noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

  
LIC. VALENTE ALVAREZ REYES en cuanto  
encargado de la Asamblea Municipal de  
Tacámbaro, Michoacán.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Fuerza x México”**

Asamblea Municipal

Tacámbaro, Michoacán.

12 de noviembre de 2022

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



SIN TEXTO

**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

Tzacámbaro, Michoacán, a 12 de Noviembre de 2022 (1)

**C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**

**Titular de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.**

**Presente**

El (la) que suscribe C. Valente Alvarez Reyes, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de Tzacámbaro Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>1</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>12- Noviembre 2022</u>	<u>17:00 hrs</u>	<u>Tzacámbaro</u>	<u>Necaxero Medina Dominguez #296 Col. La Purisima CP61650 Tzacámbaro, Michoacán</u>	<u>Valente Alvarez Reyes</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>2</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>30- Noviembre 2022</u>	<u>17:00 hrs</u>	<u>Tzacámbaro</u>	<u>Necaxero Medina Dominguez #296 Col. La Purisima CP61650 Tzacámbaro, Michoacán</u>	<u>Valente Alvarez Reyes</u>

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordara en la asamblea que se pretende reprogramar. (\*1):

**I. Municipales**

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

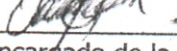
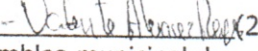
- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

**II. Local constitutiva**

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.  +  (2)  
Encargado de la Asamblea municipal de  
~~Tecámbo~~ Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

**Instructivo de llenado**

- (1) Anotar la fecha y lugar
  - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
  - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
  - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (\*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización “Fuerza x México”**

Asamblea Municipal  
Tacámbaro, Michoacán.  
12 de noviembre de 2022

# ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



SECRET

Lic. Gloria Stephanie Diaz Vazquez.

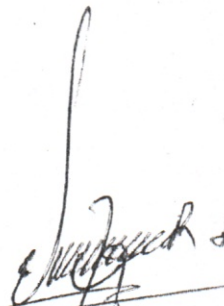
Encargada de la Asamblea Designada por la  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del  
Estado de Michoacán de Ocampo.

Presente.

Lic. Valente Alvarez Reyes, en cuanto a encargado de la  
Asamblea Municipal de Tacámbaro, Michoacán, designado  
por la representación legal de la organización denominada  
TIEMPO X MEXICO, Asociación Civil, Personería que tenemos  
acreditada ante este H. Instituto Electoral de Michoacán  
dentro del expediente con clave IEM-PPL-13/2022,  
formado con motivo del escrito de manifestación de  
intención para conformar un partido político local,  
presentado en oficina de partes del Instituto Electoral  
de Michoacán, con data del 31 de enero de 2022, ante  
Usted respetuosamente, comparezco a exponer:

Que realizo la presición de que la Asamblea a  
celebrarse en esta fecha en Tacámbaro, Michoacán es en  
el domicilio ubicado en la calle Nazareo Medina  
Dominguez, número 256, Colonia La Purísima de Tacámbaro  
Michoacán, C.P. 61650 entre el libramiento Sur y  
Avenida Luis Donaldo Colosio; presición que se realiza para  
los efectos legales que haya lugar.

Tacámbaro, Michoacán a 12 de Noviembre de 2022

  
Lic. Valente Alvarez Reyes  
Encargado de la Asamblea Municipal  
de Tacámbaro, Michoacán.

Nazareo Medina Dominguez.